

El Banco Magdalena, 11 de marzo de 2021.

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez en virtud del memorial que antecede, dentro del cual se presenta renuncia al poder del doctor Pedro Nel Rico. -En consecuencia provea.

ERNESTO YEPEZ HERNANDEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO UNICO CIVIL CIRCUITO JUDICIAL DE EL BANCO
Palacio de justicia calle 4 N° 7-52 oficina 201
Correo electrónico J01cctobanco@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Banco - Magdalena, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO: 47-245-31-53-001-2018-00026-00
PROCESO: EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: CALT SEGURIDAD LTDA
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO MAGDALENA

Visto y constatado el informe secretarial que antecede procede el despacho a pronunciarse al respecto.

Acéptese la **RENUNCIA** de poder Al doctor Pedro Nel Rico Martínez, en su condición de apoderado judicial de la parte demandada dentro del proceso de la referencia.

Para los efectos del artículo 76 del C de G. P., notifíquese este proveído a la parte ejecutada E.S.E HOPSITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO MAGADALENA, en la forma prevista en la precitada norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-


RODRIGO ALBERTO MUNOZ ESTOR
JUEZ